

DECRETO 124 DE 2000

(febrero 3)

por el cual se deroga el Decreto 2391 del 30 de noviembre de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2391 del 30 de noviembre de 1999, se autorizó a la doctora Luz Stella Rey de Romero, identificada con cédula de ciudadanía número 29026827, actual Directora de Teatro 2090-25 del Ministerio de Cultura, para aceptar la invitación del Núcleo Colombia de la Red Latinoamericana de Productores Independientes de Arte Contemporáneo, consistente en el suministro de transporte aéreo, alojamiento y alimentación;

Que el Núcleo Colombia de la Red Latinoamericana de Productores Independientes, canceló su participación en el Mercado Cultural Latinoamericano, que se llevaría a cabo del 8 al 16 de diciembre de 1999;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Deróguese el Decreto 2391 del 30 de noviembre de 1999, por medio del cual se autorizó a la señora Luz Stella Rey de Romero, para aceptar la invitación del Núcleo Colombia de la Red Latinoamericana de Productores Independientes de Arte Contemporáneo, con el objeto de participar en el Mercado Cultural Latinoamericano, evento

organizado por la Feria Latinoamericana de Artes-FALA-, a realizarse en Bahía, Brasil, del 8 al 16 de diciembre de 1999.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Cultura,

Juan Luis Mejía Arango.